

**INFORME DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN D.C.
BOGOTÁ TE ESCUCHA – SDQS
OCTUBRE DE 2024**

Tabla 1 indicadores de acceso a la información

Solicitudes de Información	Total
Número de solicitudes recibidas:	23
Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución:	0
Tiempo promedio de respuesta (días):	6
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información:	0
Idioma / Lengua de Respuesta diferente al español	0

Fuente: Bogotá te Escucha.

OBSERVACIONES

Tabla 2 peticiones con novedad

Área Responsable	Radicado	Fecha radicación	Fecha cierre	Observación
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	4405942024	10/02/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807672024	10/28/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807932024	10/28/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808022024	10/28/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808502024	10/28/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.

1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4812242024	10/28/2024	-	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.
--------------------------------------	------------	------------	---	--

Fuente: Bogotá te Escucha.

Base de datos detalle de la consulta:

Tabla 3 detalle de la solicitud

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
5110 - OFICINA DE PERSONAL	4390982024	10/01/2024	10/09/2024	RESPETADOS SEÑORES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 1712 DE 2014 SOBRE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA ME PERMITO SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS RUT (REGISTRO UNICO TRIBUTARIO) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA. ACTA DE POSESION DEL ACTUAL SECRETARIO DE EDUCACION. AGRADEZCO SU ATENCION A ESTA SOLICITUD Y QUEDO ATENTA A CUALQUIER REQUERIMIENTO ADICIONAL PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. SOLICITO ADEMAS QUE LOS DOCUMENTOS SEAN REMITIDOS EN FORMATO DIGITAL AL SIGUIENTE CORREO ELECTRONICO [REDACTED]	7
4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	4405942024	10/02/2024	-	DERECHO DE PETICION - OBRAS EN EJECUCION BOGOTA	21
2218 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN RAFAEL URIBE URIBE	4422542024	10/02/2024	10/15/2024	DEERECHO DE PETICION PARA SOLICITAR DOCUMENTACION	9
2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA	4479352024	10/07/2024	10/21/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD DEL COLEGIO GIMNASIO LOS ANDES RESPETADO DR. RODRIGUEZ LOS ABAJO FIRMANTES IDENTIFICADOS CON CEDULA DE CIUDADANIA QUE APARECEN EN EL LISTADO PADRES DE FAMILIA DE ESTUDIANTES DEL CURSO 5 DEL COLEGIO	10

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				GIMNASIO LOS ANDES NOS PERMITIMOS PRESENTAR ESTE DERECHO DE PETICION DE ACUERDO CON EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y LAS DEMAS NORMAS QUE REGULAN EL DERECHO DE PETICION EN RELACION CON LA SITUACION QUE SE PRESENTA CON LA PRESUNTA MASIVA SALIDA DE DOCENTES DEL COLEGIO DURANTE EL TRANCURSO DE ESTE AÑO Y LA AFECTACION QUE ESTO ESTA GENERANDO A NIVEL ACADEMICO Y EMOCIONAL DE SUS ESTUDIANTES.? LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO. ?(SIC)?	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	4505942024	10/08/2024	10/17/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO ANONIMO QUIEN SOLICITA INFORMACION. CORDIAL SALUDO SENORES MEN ACUDO A USTEDES CON EL FIN DE SOLICITAR INFORMACION RESPECTO A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS DEBIDO A QUE SOY DOCENTE VINCULADA ESTE AÑO A UN COLEGIO PUBLICO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTA D.C Y TENGO DUDAS AL RESPECTO. ?LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	7
2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y EDUCACION PARA EL TRABAJO	4539072024	10/09/2024	10/23/2024	SOLICITUD INFORMACION DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS VIGENTES PARA INICIAR CARRERA UNIVERSITARIA	10
3600 - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN	4542522024	10/09/2024	10/22/2024	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION DE CARACTER PUBLICO. YO [REDACTED] IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA [REDACTED] POR MEDIO DE ESTE OFICIO ME PERMITO HACER USO DEL DERECHO DE PETICION CONSIGNADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA ?[T]ODA PERSONA TIENE DERECHO A PRESENTAR PETICIONES RESPETUOSAS A LAS AUTORIDADES POR MOTIVOS DE INTERES GENERAL O PARTICULAR Y A OBTENER PRONTA RESOLUCION Y LA LEY 1755 DE 2015 ?POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION Y SE SUSTITUYE	9

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				UN TITULO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	
4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	4569542024	10/15/2024	10/21/2024	CORDIAL SALUDO SOLICITO RECIBIR INFORMACION DE LOS REQUISITOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA DE NINAS Y NINOS PRIMERO AL COLEGIO EN BICI BICI PARCEROS GUARDA CAMINOS CIEMPIES TAMBIEN EN DONDE DEBO INSCRIBIRME A QUE CORREO DEBO ENVIAR MI INFORMACION COMO DEBO ALLEGAR LA HOJA DE VIDA Y DE QUE CURSOS SE NECESITAN PARA ACCEDER A LOS PROGRAMAS.	5
5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	4576622024	10/11/2024	10/24/2024	SOLICITUD PARA FECHA DE ENTREGA DE BONOS DE DOTACION YA QUE A LA FECHA SOLO HAN INFORMADO Y ENTREGADO UN BONO Y NO HAY RESPUESTA VIA CORREO ELECTRONICO	9
2210 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN ENGATIVA	4773342024	10/23/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DE CANAL FUT DEL CIUDADANO [REDACTED]. PETICION APORTES PARA GRADOS= DESEO SABER LOS COLEGIOS DISTRITALES QUE PUEDEN APORTAR PARA LOS ALUMNOS EN LA CEREMONIA DE GRADOS DE ONCE (TOGA BIRRETE FOTOS DE PROMOCION Y DE ALUMNO) SI ESTO ES DEBER DE LOS PADRES ENTONCES ES CONVENIENTE SACAR LOS ALUMNOS PARA LOS ESTUDIOS FOTOGRAFICOS? O EL COLEGIO DEBE PERMITIR LAS INSTALACIONES PARA ESTAS TOMAS FOTOGRAFICAS EN ARAS DE LA SEGURIDAD DE LOS ALUMNOS!(SIC).	7
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4776892024	10/24/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA SOLICITUD DE INFORMACION POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO TODOS LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE CORREOS ELECTRONICOS DE LOS COLEGIOS PRIVADOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	6
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807672024	10/28/2024	-	CORDIAL SALUDO A TRAVES DE LA SIGUIENTE SOLICITO DE FORMA RESPETUOSA ACCESO A LA SIGUIENTE INFORMACION CON MOTIVO DE DESARROLLAR UN MATERIAL ACADEMICO A PARTIR DE FUENTES PRIMARIA SOBRE EL TEMA ESCALAFON DOCENTE -Y CALIDAD EDUCATIVA EN BOGOTA EN ESTE SENTIDO REQUIERO DE SU SECRETARIA TENER ACCESO A ARCHIVO PLANO EXCEL QUE PERMITA RELACIONAR DE MANERA ANONIMA COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA SEDES SECCION PRIMARIA BACH Y PREESCOLAR Y GRADO EN EL ESCALAFON DE LOS Y LAS DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN LABORANDO EN CADA INSTITUCION Y SECCION A LA CUAL PERTENCEN SIN QUE POR ELLO SE DEBA DAR INFORMACION INDIVIDUAL DE LOS PROFESIONALES. AGRADEZCO INDICAR FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION ESTA	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				INFORMACION LA SOLICITO PARA ELABORAR UN TRABAJO ACADEMICO INDEPENDIENTE EN CONJUNTO CON OTRAS INFORMACIONES SOLICITADAS A OTRAS DEPENDENCIAS PARA POSTERIOR BUSQUEDA DE PUBLICACION QUEDO ATENTO A SU RESPUESTA ATENTAMENTE [REDACTED]	
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807932024	10/28/2024	-	CORDIAL SALUDO A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITO A SU ENTIDAD DE FORMA RESPETIOSA BRINDAR REPORTE ESTADISTICO PREFERIBLEMENTE EN ARCHIVO EXCEL DEL LISTADO DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA LOCALIDAD Y BARRIO AL QUE PERTENCEN Y SUS CORRESPONDIENTES PUNTAJES DEL INDICE SINTETICO DE CALIDAD OBTENIDO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS CON EL PROPOSITO DE REALIZAR UN ESTUDIO ACADEMICO AL REDEDOR DE ESTE TEMA Y OTRAS VARIABLES POSIBLEMENTE RELACIONADAS. AGRADEZCO PODER TENER ACCESO A ESTA INFORMACION SI MAYOR DIFICULTAD PARA EL DESARROLLO DE ESTE ESTUDIO INDEPENDIENTE. GRACIAS POR SU ATENCION CORDIALMENTE [REDACTED]	4
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808022024	10/28/2024	-	CORDIAL SALUDO A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITO A SU ENTIDAD LA SIGUIENTE INFORMACION CON MOTIVO DE DESARROLLAR UN TRABAJO ACADEMICO INDEPENDIENTE ALREDEDOR DEL TEMA CALIDAD EDUCATIVA REQUIERO DE SU ENTIDAD EL REPORTE DESAGREGADO DEL LISTADO DE TODOS COLEGIOS DE BOGOTA Y LOS PROYECTOS O LINEAS DE PROFUNDIZACION QUE DESARROLLAN CADA UNO DENTRO DEL MARCO DE LA EDUCACION MEDIA INTEGRAL DE IGUAL MANERA INDICAR LA LOCALIDAD Y BARRIO DONDE SE UBICAN ESTAS INSTITUCIONES Y EL TIPO DE JORNADA QUE DESARROLLAN UNICA GLOBAL DOBLE JORNADA ETC GRACIAS POR SU ATENCION CORDIALMENTE [REDACTED]	4
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808392024	10/28/2024	-	CORDIAL SALUDO A TRAVES DE LA SIGUIENTE SOLICITO DE FORMA RESPETUOSA A SU ENTIDAD INFORMACION SOBRE LA MATRICULA DESAGREGADA DE TODOS LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO ACADEMICO INDEPENDIENTE SOBRE CALIDAD EDUCATIVA EN BOGOTA . PARA ELLO SOLICITO DE SU PARTE GENERAR PREFERIBLEMENTE ARCHIVO EXCEL QUE INCLUYA COLEGIO LOCALIDAD BARRIO JORNADA TOTALES MATRICULA SECUNDARIA MATRICULA PRIMARIA MATRICULA EDUCACION INICIAL Y FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION AGRADEZCO SU ATENCION Y COLABORACION SOBRE EL ASUNTO CORDIALMENTE [REDACTED]	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808502024	10/28/2024	-	CORDIAL SALUDO A TRAVES DE LA PRESENTE SOLICITO ACCESION A LA SIGUIENTE INFORMACION CON EL PROPOSITO DE DESARROLLAR UN TRABAJO ACADEMICO ALREDEDOR DEL TEMA CALIDAD EDUCATIVA Y RELACION CON OTRAS VARIABLES PARA ELLO SOLICITO A SU ENTIDAD DE FORMA RESPETUOSA LA SIGUIENTE INFORMACION PREFERIBLEMENTE EN UN ARCHIVO TIPO EXCEL PARA SER ANALIZADO ESTADISTICAMENTE LISTADO DE COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA LOCALIDAD DE COLEGIO Y DESCRIPCION SI EL COLEGIO CUENTA CON CERTIFICACION O ACREDITACION DE ALTA CALIDAD EN ALGUNOS DE LOS COMPOENENTES DE GESTION Y ANO DE OBSTENCION DE DICHA CERTIFICACION . GRACIAS POR SU ATENCION Y COLABORACION CORDIALMENTE [REDACTED]	4
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	4811312024	10/28/2024	10/28/2024	EL 5 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO HEMOS REALIZADO UNA PETICION (CON NUMERO DE RADICADO 4496722024) A LA SECRETARIA DE EDUCACION CON EL ANIMO DE CONOCER LA ESTRATEGIA PARA LA CONTENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA CRISIS DE CONVIVENCIA QUE ESTA SUFRIENDO LA CIUDAD EN LOS COLEGIOS SIN EMBARGO LA RESPUESTA A ESTA PETICION SE HA RESUELTO POR PARTE DE LA OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON EL SIGUIENTE TEXTO ¿SR(A) PETICIONARIO(A). RECIBA UN CORDIAL SALUDO DE PARTE DE LA OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR (OCE) DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO (SED) A CONTINUACION DAMOS RESPUESTA A SU PETICION CON EL RADICADO DE SALIDA SIGA S-2024-316230 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2024 (11 FOLIOS). ESPERAMOS CON ESTO HABER DADO UNA RESPUESTA CLARA Y OPORTUNA A SU PETICION.? TAMBIEN DEJAN EN LA RESPUESTA LOS INSTRUCTIVOS PARA UTILIZAR LA PLATAFORMA DE PETICIONES... PERO EN NINGUN LUGAR DE LA RESPUESTA NI DE LA PLATAFORMA DE SDQS APARECE TAL DOCUMENTO DE RESPUESTA DE 11 FOLIOS POR LO QUE ELLOS (LA OFICINA DE CONVIVENCIA ESCOLAR) DICEN QUE SE HA DADO RESPUESTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA SIGA (CON EL NUMERO DE REGISTRO SIGA S-2024-316230) SIN EMBARGO A NOSOTROS COMO CIUDADANIA QUE NO TENEMOS ACCESO A ESA PLATAFORMA NO NOS PERMITE ACCEDER A ESTE DOCUMENTO POR LO CUAL NO NOS ENCONTRAMOS CONFORMES CON LA RESPUESTA Y SOLICITAMOS QUE ESTE DOCUMENTOSE ADJUNTE A LA SECCION DE DOCUMENTOS ADJUNTOS DE LA PLATAFORMA DE SDQS DE LO CONTRARIO NO PODREMOS ACCEDER A ESTA INFORMACION Y POR EL MOMENTO NUESTRA PETICION SIGUE SIN RESPUESTA PUES NO CONOCEMOS DICHA INFORMACION. DEBIDO A LO ANTERIOR SOLICITAMOS NUEVAMENTE QUE SE RESUELVA LA PETICION REALIZADA CON EL	1

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				RADICADO 4496722024 O EN ESTA NUEVA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACION EN DONDE EFECTIVAMENTE PODAMOS ACCEDER A ESTA INFORMACION DE MANERA LIBRE Y SIN BARRERAS.	
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4812242024	10/28/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DE LA ENTIDAD [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA [REDACTED] IDENTIFICADO CON EL NIT [REDACTED] EN USO DEL DERECHO DE PETICION CONSAGRADO EN EL ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION POLITICA Y REGULADO POR LA LEY 1755 DE 2015 RESPETUOSAMENTE ME DIRIJO A SU ENTIDAD PARA SOLICITUD DE INFORMACION SOBRE POLITICAS Y PROGRAMAS DE PREVENCION DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS EN COLEGIOS SUSTENTADO EN ARCHIVO PDF? ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?.	4
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4819332024	10/28/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL DEXON SOLICITUD DEL CIUDADANO [REDACTED] QUIEN MANIFIESTA INCONFORMIDAD QUE NECESITA INFORMACION DE COLEGIOS PRIVADOS SOY ARQUITECTO ASESOR DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS Y ESTUDIANTE DE MAESTRIA DE ARQUITECTURA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. COMO FUENTE DE INFORMACION DIRECTA Y EN ARAS DE PRESTAR UN MEJOR SERVICIO PARA LA COMUNIDAD SOLICITO AMABLEMENTE COLABORACION CON EL ENVIO O INDICACION DE DONDE CONOCER LA SIGUIENTE INFORMACION 1. LISTADO DE COLEGIOS PRIVADOS AVALADOS CON LICENCIAS DE LA SED ACTIVAS PROVISIONALES O HASTA NUEVA VISITA DENTRO DE LA LOCALIDAD. 2. LISTADO DE COLEGIOS PRIVADOS QUE NO CUENTAN CON ALGUN TIPO DE LICENCIA DE USO POR PARTE DE LA SED. 3. LISTADO DE LAS LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN SUS RESPECTIVAS MODALIDADES (NUMERO DE LICENCIA CURADURIA DONDE FUE EXPEDIDA AÑO DE EJECUTORIA VIGENCIA) OTORGADAS PARA LOS COLEGIOS PRIVADOS QUE CUENTAN CON ALGUN TIPO DE LICENCIA DE USO POR PARTE DE LA SED. 4. EN CASO DE HABER COLEGIOS PRIVADOS QUE CUENTEN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR PARTE DE LA SED Y NO CUENTEN CON LICENCIA DE CONSTRUCCION VIGENTE INDICAR NORMATIVAMENTE CUAL ES EL PROTOCOLO A SEGUIR POR PARTE DEL DILE. ¿SE TIENE ESTIMADO UN PLAZO MAXIMO PARA ACTUALIZAR LICENCIA DE CONSTRUCCION? ¿EXISTEN COLEGIOS CON ULTIMATUM DE CIERRE POR NO CUMPLIR NORMATIVIDAD DEL POT DECRETOS ESPECIFICOS DEROGATORIOS DEL PMEE LA NSR-10 Y NORMAS SIMILARES? 5. ¿CUENTA EL DILE CON PROGRAMAS DE CAPACITACION A	4

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
				COLEGIOS PRIVADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE NO TENER AL DIA SUS LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN LAS MODALIDADES ACEPTADAS POR LA LEY? 6. ¿EXISTEN BENEFICIOS DE ALGUNA INDOLE PARA COLEGIOS PRIVADOS QUE INICIEN Y CULMINEN SI PROCESO DE SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y EJECUTEN EFECTIVAMENTE LAS OBRAS INDICADAS EN LAS LICENCIAS? 7. ¿CUALES SON LAS SANCIONES A LAS QUE SE ENFRENTAN LOS COLEGIOS PRIVADOS QUE NO CUENTAN CON ESTRUCTURAS FISICAS SISMO RESISTENTES SIN CUMPLIMIENTO DE ESTANDARES REGLAMENTARIOS POR EL POT SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y SEGURIDAD HUMANA DE LA NSR-10 ENTRE OTRAS NORMAS EN REFERENCIA A SUS PLANTAS FISICAS? ¿CUANDO SE APLICARIAN ESAS SANCIONES Y POR MEDIO DE QUE ENTIDAD DE EMITEN? ¿EXISTE UN LISTADO DE COLEGIOS PRIVADOS SUJETOS DE INVESTIGACION PARA APLICAR ESAS SANCIONES? ¿EXISTE UN LISTADO DE COLEGIOS YA SANCIONADOS POR EL DILE O LA SDE? 8. EN EL EVENTO DE UN SISMO DEVASTADOR EN EL CUAL SUCUMBAN ESTRUCTURAS DE COLEGIOS PRIVADOS Y SE PIERDAN VIDAS DE MENORES DE EDAD PROFESORES COMUNIDAD EN GENERAL AL NO CONTAR CON LICENCIAS Y OBRAS DE CONSTRUCCION CONFORME A LA LEY LEY QUE DEBE SER INSPECCIONADA POR EL DILE Y LA SDE ¿QUIEN RESPONDE? ¿LO INVESTIGARIA LA PROCURADURIA LA FISCALIA? 9. ¿CUENTA EL DILE Y LA SDE CON LICENCIAS DE CONSTRUCCION CONFORME A LA LEY DE SUS RESPECTIVOS CENTROS DE ATENCION AL USUARIO OFICINAS Y EDIFICIOS DE PROPIEDAD O EN ARRIENDO? MUY AMABLES ESTE CORREO SE COPIA AL SISTEMA GENERAL DE DERECHOS DE PETICION PARA SER RESPONDIDO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DIAS. ¿LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO?. (SIC)	
5110 - OFICINA DE PERSONAL	4830662024	10/29/2024	-	DERECHO DE PETICION PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE INFORMACION SOBRE LISTA DE ELEGIBLES EMPLEO PUBLICO.	3
2209 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN FONTIBON	4834482024	10/29/2024	-	PETICION DE LISTADO DE COLEGIOS EN ADMINISTRACION CON LA SECRETARIA DE EDUCACION EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVA Y FONTIBON PARA TRASLADO DE ESTUDIANTE CON SEGUIMIENTO DEL BIENESTAR FAMILIAR POR ESTE MOTIVO DEBE TENER ASIGNACION DE CUPO PARA TRASLADO	3
2201 - DIRECCIÓN LOCAL DE	4851132024	10/30/2024	-	BUENAS TARDES RESPETADES SOLICITO SU AYUDA PARA LA AVERIGUACION DE INFORMACION DEL SIGUIENTE COLEGIO QUE OFRECE LA EDUCACION POR MODALIDAD VIRTUAL. COLEGIO MONTEROSALES HTTPS	2

AREA RESPONSABLE	RADICADO	FECHA RADICACIÓN	FECHA CIERRE	ASUNTO	DIAS GESTION
EDUCACIÓN USAQUÉN				//WWW.GOOGLEADSERVICES.COM/PAGEAD/ACLK?SA=L&AI=DCHCSEWIBLMOW9LGJAXWJBA8CHEENHV4YABAAGGJ0YG&CO=1&ASE=2&GCLID=EAIAIQOBCHMIGZTDSPSXIQMVO2WPAH3HDR1EEAAYASAAEGII1PD_BWE&EI=SVMFZ72NCMBLP84PGBYBKAK&OHOST=WWW.GOOGLE.COM&CID=CAASJOROPOIFHV3XRIKSZB7OPZ3GEGBEPJ59LLJR-HBWH5D8S9WNUW&SIG=AOD64_3PDYVIVXF0GSFRMZFHGI5U398JRG&Q&SQI=2&NIS=4&ADURL&VED=2AHUKEWI99LEW9LGJAXXG5CKDHQFEAJIQ0QX6BAGMEAE QUIERO INSCRIBIR A MI HERMANA DE 14 ANOS A MODALIDAD VIRTUAL PARA LA VIGENCIA 2025 PERO QUIERO SABER SI EL COLEGIO ES LEGAL Y TIENE LOS PERMISOS DE SECRETARIA DE EDUCACION PARA PROCEDER CON LA MATRICULA. MUCHAS GRACIAS QUEDO ATENTA. [REDACTED] [REDACTED]	
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4895732024	10/31/2024	-	SE RECIBE A TRAVES DEL CANAL VIRTUAL DE DEXON DEL CIUDADANO [REDACTED] SOLCIITUD DE INFORMACION SI EL DISTRITO TIENE COLEGIOS MODALIDAD INTERNADO Y SI ES ASI FAVOR INDICAR DONDE O COMO LOS PUEDO CONTACTAR. LA PETICION DEL CIUDADANO SE COMPLEMENTA EN EL ADJUNTO...SIC	1

Fuente: Bogotá te Escucha.

A continuación, adjuntamos soportes de las respuestas en el Sistema Bogotá Te Escucha.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 SECRETARÍA GENERAL	PROCESO	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO	CÓDIGO	4232000-FT-808
	PROCEDIMIENTO	GESTIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y GABINETE	VERSIÓN	03
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ACTA DE POSESIÓN	PÁGINA	1 de 1

ACTA DE POSESIÓN No. 049

En Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), compareció la doctora **ISABEL SEGOVIA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] con el fin de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO DE DESPACHO, CÓDIGO 020, GRADO 09 – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**, para el cual fue nombrada mediante Decreto Nro. 021 de fecha 18 de enero de 2024 con carácter Ordinario.

Fecha de efectividad: 19 de enero de 2024.

La compareciente prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política y manifestó no estar incurso en causal alguna de inhabilidad, de incompatibilidad o prohibición establecida en la Ley 1952 de 2019 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015, la compareciente declaró, bajo la gravedad del juramento, no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario o que cumplirá con sus obligaciones de familia.

En constancia de lo expuesto, se firma por:

[REDACTED]

EL ALCALDE MAYOR

[REDACTED]

LA POSESIONADA

[REDACTED]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., octubre de 2024

Señor:



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA
Fecha: 21 de octubre de 2024
No. radicación: S-2024- 303769

ASUNTO: SDQS No. 4479352024 – PRESUNTAS INCONFORMIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – GIMNASIO LOS ANDES-

En atención al asunto de la referencia de manera atenta me permito comentar que, con radicado S-2024-303769, se dio respuesta a su petición.

No obstante lo anterior, una vez se cuente con servicio de transporte se realizará visita administrativa a las instalaciones del colegio, con el fin de realizar asesoría y acompañamiento frente al tema. El resultado de la misma será informado a los peticionarios.



IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVÁEZ
Director Local de Educación de Suba



ANEXO – OFICIO S-2024-303769

Cra 58 No. 167 – 20
Teléfono: 0601510
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2211 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN SUBA

4479352024





Bogotá D.C., octubre de 2024

Señor:



**RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA DE SALIDA**

Fecha: 08-10-2024

No. radicación: S-2024-303169

ASUNTO: SDQS No. 4223262024 – E-2024-151381- PRESUNTAS INCONFORMIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO – GIMNASIO LOS ANDES

En atención al asunto de la referencia de manera atenta me permito comentar que, se requirió a la institución y la misma allegó copia de la respuesta emitida a los padres.

No obstante lo anterior, una vez se cuente con servicio de transporte se realizará visita administrativa a las instalaciones del colegio, con el fin de realizar asesoría y acompañamiento frente al tema. El resultado de la misma será informado a los peticionarios.

Cordialmente:



IVÁN FERNANDO ENRÍQUEZNARVÁEZ
Director Local de Educación de Suba



ANEXO – RESPUESTA DEL COLEGIO

Cra 58 No. 167 – 20
Teléfono: 6681510
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



5110 - OFICINA DE PERSONAL	4505942024	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Bogotá D.C., 17 de octubre de 2024 Señor (a) Docente Anónima [Redacted] Asunto: Respuesta radicado Bogotá te escucha No. 4505942024 Petición remitida por competencias desde el MEN con radicado 2024-EE-285136. Cordial saludo respetado docente, En atención a la solicitud allegada a esta Oficina de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito con radicado No. 4505942024, nos permitimos informar frente lo solicitado lo siguiente: 1 ¿Desde la normativa legal vigente es legal que los docentes cuiden cursos en las horas de trabajo pedagógico por ausentismo de otros docentes? Frente a la normativa vigente, DECRETO Nro. 1850 del 13 de agosto 2002 por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones, frente a la jornada laboral y el cumplimiento de funciones académicas asignadas lo determina así: <i>ARTÍCULO 2.4.3.3.1. Jornada laboral de los docentes. Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional (...).</i> Del mismo modo, la misma norma en su artículo ARTÍCULO 2.4.3.2.3., indica que el rector o director del establecimiento educativo, fijar el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias, en ese orden de ideas, cada docente debe cumplir el mínimo de horas requeridos diariamente, por lo tanto, si esas horas están dentro del horario es legal que se asignen a cuidar cursos en las mencionadas horas. 2 ¿Cuándo un docente es nombrado en Jornada global él rector o rectora debe asignar un horario sea Jornada Mañana, Jornada tarde o Jornada única? o él rector o rectora puede disponer del tiempo del docente en cualquier horario de la jornada y citarlo unos días en la tarde, después Jornada mañana?. Av. Eldorado No. 66 – 63 PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48 Código postal: 111321 
----------------------------	------------	---



En respuesta a su interrogante, con relación a las funciones de los docentes orientadores, resulta procedente señalar lo establecido en la Resolución No. 3842 de 2022 "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones" expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en los anexos técnicos establece las funciones, de la siguiente manera:

“(…)
2.2.3 FUNCIONES

El docente orientador tendrá las siguientes funciones específicas:

- 1. Participar en los procesos de planeación y gestión institucional, formulación y ajustes del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), para que estén acordes con los procesos de orientación escolar y de conformidad con los criterios adoptados por el Consejo Directivo en el Proyecto Educativo Institucional - PEI.*
- 2. Diseñar y evaluar el Plan Operativo Anual de Orientación Escolar del establecimiento educativo, de acuerdo con la caracterización institucional que defina los órganos de gobierno escolar.*
- 3. Acompañar y participar en el desarrollo de estrategias psicosociales que promuevan y fortalezcan lo socioemocional, la vinculación familiar y los procesos pedagógicos, orientados al mejoramiento continuo del ambiente escolar.*
- 4. Participar en los comités internos de trabajo que se creen por Ley, por normas reglamentarias o por decisiones institucionales, en correspondencia con las funciones del cargo de docente orientador.*
- 5. Participar en los espacios, instancias y procesos especializados, gestionados por el Ministerio de Educación Nacional, las secretarías de educación, instituciones educativas o por su superior inmediato, que respondan al fortalecimiento de capacidades de los docentes orientadores, en el marco de las realidades y necesidades del contexto.*
- 6. Orientar a los directivos docentes, docentes y administrativos del establecimiento en el diseño y ejecución de estrategias y acciones tendientes a garantizar el respeto de los derechos humanos de los estudiantes.*
- 7. Promover la comunicación asertiva y la cultura de la participación de la familia y demás miembros de la comunidad educativa en los procesos escolares y aportar en la construcción de la sana convivencia escolar.*
- 8. Participar en los procesos Institucionales en conjunto con los directivos, docentes y comités responsables de la aplicación de los protocolos y rutas de atención psicosocial.*
- 9. Promover la activación oportuna del sistema de alertas tempranas y propiciar estrategias para la prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la sana convivencia.*
- 10. Diseñar, implementar y evaluar acciones que contribuyan con la orientación vocacional, profesional y socio ocupacional de los educandos, que permitan una mejor toma de decisiones para la construcción de su propio futuro.*
- 11. Diseñar y orientar estrategias de prevención sobre riesgos psicosociales y las problemáticas identificadas en los estudiantes.*

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



12. Prestar atención y asesoría a estudiantes y sus familias en lo referido a la orientación psicosocial, socioemocional y escolar.

13. Gestionar y articular la participación de otras entidades, organizaciones y autoridades competentes para intercambiar experiencias y recibir apoyo institucional que favorezca el desarrollo integral del estudiante y el respeto de sus derechos humanos.

14. Realizar el registro y seguimiento establecido por el establecimiento educativo de los casos remitidos por los docentes, directivos docentes o cualquier miembro de la comunidad educativa, acorde con la ley sobre tratamiento de datos e información, proponiendo estrategias de prevención e intervención en el manejo de situaciones particulares.

15. Las demás que le asigne el rector acorde con el cargo y las funciones del docente orientador."

Por otra parte, con relación al cumplimiento de la jornada laboral, el artículo 2.4.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.", modificado por el Decreto 915 de 2016, establece:

"ARTÍCULO 2.4.3.3.3. Cumplimiento de la jornada laboral. Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias.

El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3. del presente Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1. del presente Decreto como actividades curriculares complementarias.

PARÁGRAFO 1. Los directivos docentes, rectores y coordinadores, de las instituciones educativas integradas de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 9 de la Ley 715 de 2001, distribuirán su permanencia en las jornadas o plantas físicas a su cargo, de tal manera que dediquen como mínimo ocho (8) horas diarias al cumplimiento de sus funciones en el establecimiento educativo.

PARÁGRAFO 2. Los orientadores escolares cumplirán sus funciones de apoyo al servicio de orientación estudiantil conforme al horario que les asigne el rector, el cual será como mínimo de ocho (8) horas diarias en el establecimiento educativo."

Finalmente, debemos traer a colación el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, el cual establece las funciones propias del cargo de Rector, donde se estipula que este cuenta con una serie de facultades, entre las cuales se encuentra:

"ARTÍCULO 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:
(...)



10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia."

De lo expuesto hasta este punto, debemos concluir que el Rector, al ser el superior inmediato de los docentes nombrados en carrera, cuenta con la facultad de asignar y dirigir las funciones que desarrolla este tipo docente, en especial en lo relacionado con el acompañamiento a los estudiantes, toda vez que aquello comporta el eje principal del cargo de Orientador y, en consecuencia, el docente orientador se encuentra en la obligación de acatar dichas instrucciones.

3. Los colegios pueden generar horas extras en qué situaciones?

Al respecto el reconocimiento de horas extras a los docentes y directivos docentes regidos por los Decretos Ley 1278 de 2002 y 2277 de 1979, está regulado por el Decreto 449 de 20221, que señala en su artículo 17 lo siguiente:

ARTÍCULO 17. Servicio por hora extra. El servicio por hora extra efectiva de sesenta (60) minutos cada una, es aquel que asigna el rector o el director rural a un docente de tiempo completo por encima de las treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento educativo que constituyen parte de la jornada laboral ordinaria que le corresponda según las normas vigentes. Estas horas extras solamente procederán cuando la atención de labores académicas en el aula, no pueda ser asumida por otro docente dentro de su asignación académica reglamentaria.

El rector solamente podrá asignar horas extras a un directivo docente - coordinador por encima de las ocho (8) horas diarias que deberá permanecer en la institución y solamente para la atención de funciones propias de su cargo. Para el coordinador, el servicio por hora extra no procederá para atender asignación académica.

No procede la asignación y reconocimiento de horas extras para el rector o director rural de establecimiento educativo.

El servicio de hora extra que se asigne a un docente de tiempo completo o a un directivo docente - coordinador no podrá superar diez (10) horas semanales en jornada diurna o veinte (20) horas semanales tratándose de jornada nocturna.

Para asignar horas extras, el rector o director rural deberá solicitar y obtener la autorización y la disponibilidad presupuestal expedida por el funcionario competente de la entidad territorial certificada. Sin el cumplimiento de este requisito, el rector o director rural no puede asignar horas extras.

Cuando por motivo de incapacidad médica, licencia por maternidad, o licencia no remunerada se generen vacantes temporales que no puedan ser cubiertas mediante nombramiento provisional, habrá lugar a la asignación de horas extras para la prestación del servicio correspondiente, las cuales se imputarán a la disponibilidad presupuestal expedida para el pago de la nómina de la planta de personal docente; en consecuencia, no requieren la expedición de nueva disponibilidad presupuestal.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





Con fundamento en lo anterior, si procede cuando se cumple los presupuestos indicados por la norma, podrá pagarse horas extras asignadas a un docente o directivo docente - coordinador cuando el servicio se haya prestado efectivamente, de lo contrario, no podrá ser remunerado.

Frente al interrogante se precisa que el Ministerio de Educación, en la directiva número 07 de 2010, especifica que las instituciones de educación primaria y superior no pueden hacer obligatorio el uso del uniforme en casos específicos, adición: "El estudiante que no cuente con las condiciones económicas para portar el uniforme para el uso diario y otro para las actividades de educación física, **no será causal para negar el cupo o la asistencia del estudiante al establecimiento educativo**", reza el documento. En ese orden de ideas, no puede exigirse el uso del uniforme escolar en instituciones públicas.

Con base a lo mencionado anteriormente, el concepto expedido por el Ministerio de Educación no reglamentó lo cuestionado, sin embargo, el no portar adecuadamente el uniforme, no debe impedir impedir o privar el acceso a las clases o al establecimiento educativo a los estudiantes, porque tal como lo indica la norma está completamente prohibido realizar cualquier tipo de actuación discriminatoria o actuaciones humillantes o degradantes a un estudiante, por el hecho de que un estudiante no porte el uniforme para el uso diario o el uniforme para las actividades de educación física de una específica marca, debido a que esta actuación vulnera los derechos fundamentales de los de los niños, niñas y adolescentes.

Así mismo, el artículo 2.2.11.1.10 del Decreto 1083 ibidem, estipula que, una vez comprobada la ocurrencia de

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co



alguna de las hipótesis de hecho referidas, la autoridad nominadora declarará la vacancia del empleo "previos los procedimientos legales". De otra parte, que, si por el abandono del cargo se perjudicara el servicio, el empleado también se hará acreedor a las sanciones disciplinarias y a la responsabilidad civil o penal a que haya lugar.

En ese sentido, es la autoridad nominadora quien declara la vacancia del empleo, bajo los procedimientos establecidos para ello y siempre respetando el debido proceso.

7¿ Cuándo un rector puede entregar a un docente provisional en vacante definitiva? Nota: Si soy docente provisional, No sobro en el colegio, tengo asignación académica, Ningún profesor de lista de elegibles pidió la plaza que estoy ocupando el rector o rectora de la I.E.D ME PODRÍA ENTREGAR por tener PRESUNTAMENTE algunas diferencias PRESUNTAMENTE personales ¿ cuál sería el debido proceso para realizar la entrega del docente?

De acuerdo al interrogante se señala, que el artículo 2.4.5.1.5 del Decreto 1075 de 2015, dispone:

"ARTÍCULO 2.4.5.1.5. Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:

Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.

En tal caso, el nominador de la entidad territorial debe adoptar la decisión correspondiente considerando, en su orden, las solicitudes que habiendo aplicado al último proceso ordinario de traslado no lo hayan alcanzado.

Razones de salud del docente o directivo docente, previo dictamen médico del comité de medicina laboral del prestador del servicio de salud.

Necesidad de resolver un conflicto que afecte seriamente la convivencia dentro de un establecimiento educativo, por recomendación sustentada del consejo directivo."

Y el Decreto-ley 1278 de 20022, establece:

"ARTÍCULO 11. Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado.

Sobre el particular, antes de nombrar a un docente debe respetarse el procedimiento mencionado, para ello no deben existir lista de elegibles, debe suplirse de manera definitiva los traslados y cuando la entidad expresa las razones del servicio que la llevaron a tomar dicha decisión.

Ahora, de conformidad con lo dispuesto en el literal c del numeral 5.2 de la Resolución 3792 del 2023, el rector o rectora que efectué el reporte de los docentes excedentes de parámetro o sin asignación académica, deberá tener

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

en cuenta la antigüedad de los docentes al momento de tomar la decisión, de tal manera que se debe priorizar la permanencia en la institución educativa de aquellos docentes que lleven mayor tiempo de prestación del servicio en el establecimiento educativo. Con respecto a las solicitudes de provisión de vacantes definitivas que registren los(as) rectores(as) con posterioridad a la entrega de docentes sin asignación académica en los mismos, cargos, niveles o áreas de desempeño, se precisa que, las mismas estarán sujetas a las validaciones que se puedan efectuar con los sistemas oficiales de información desde el nivel central de la Secretaría de Educación Distrital, con relación a los reportes de entrega que se hayan efectuado desde el Establecimiento Educativo

De acuerdo con lo anterior, se da por atendida su petición.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe Oficina de Personal



Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2600 - DIRECCION DE RELACIONES CON LOS
SECTORES DE EDUCACION SUPERIOR Y
EDUCACION PARA EL TRABAJO

4539072024

Bogotá, Octubre de 2024

Señora [REDACTED]

ASUNTO: Respuesta radicado SDQS 4539072024

Respetado Señora [REDACTED]

En atención a su solicitud "Recibí este documento, pero lo que pasa es que yo hace poco me salí de la U Etitc por falta de dinero y el primer requisito es estar matriculado hay que puedo hacer", nos permitimos dar al siguiente alcance en el marco de la competencia de la Secretaría de Educación Distrital (SED):

La SED en el marco de "una educación que te responde", está comprometida con la continuidad y fortalecimiento de estrategias encaminadas al cierre de brechas en el sistema educativo, la formación del ser como parte esencial de las habilidades socioemocionales y las capacidades ciudadanas, con énfasis en la continuidad de los proyectos de vida. Esto con el fin de potenciar la formación terciaria y las oportunidades para estudiantes que hoy estén en el colegio y para los jóvenes con potencial que no están estudiando ni trabajando.

En esta línea, el Acuerdo 927 de 2024 Plan de Desarrollo Distrital (PDD) "Bogotá Camina Segura", en el programa de la atención integral a la primera infancia y la educación como potencial del desarrollo humano, contempla las trayectorias educativas completas como una de las apuestas principales para que más jóvenes desarrollen sus proyectos de vida a través de la educación.

Bajo la comprensión de que el proyecto de vida de los jóvenes de la ciudad requiere de una educación pertinente, se brindan nuevas opciones de formación terciaria, en las que se prioriza atender la necesidad con una oferta nueva y diversa que responda a las demandas del mundo actual y del sector productivo de la ciudad. Esto significa que, además de la educación técnica, tecnológica y universitaria, se incluye la educación para el trabajo y el desarrollo humano, y cursos de formación pertinentes y especializados.

En este sentido, las líneas que se implementan buscan satisfacer las necesidades e intereses individuales, respecto a la elección en programas de formación en el que los jóvenes tienen la posibilidad de contar con apoyo financiero para el cubrimiento de la matrícula y/o los costos operativos que se deriven durante todo el programa académico; adicionalmente, se brinda un apoyo financiero para apoyar el sostenimiento en las instituciones educativas para financiar, por ejemplo, aspectos como la movilidad, textos o la alimentación.

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Una educación que te responde



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



La selección de beneficiarios se da con ocasión de criterios de mérito y condiciones diferenciales socioeconómicas, académicas, protección especial (discapacidad, grupos étnicos, víctimas del conflicto, identidad, entre otros), territoriales y con un avance que incluye un enfoque de género. Estos criterios se fundamentan en elementos objetivos, datos e información personal sin interpretación, para que los recursos del Distrito se encaminen a las personas con las mayores necesidades y bajo criterios de especial protección constitucional.

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Mayor creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, que actualmente es la entidad que gestiona la definición de las estrategias de financiación que permitan la matrícula de los jóvenes en los programas de formación, en esta vía, los requisitos y condiciones de las convocatorias para el acceso a educación se pueden consultar en el siguiente espacio <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias>

En caso de requerir más información, estamos atentos en el correo electrónico educacionsuperior@educacionbogota.gov.co

Cordialmente,


NELSON DANIEL ALVAREZ OSPINA

Director de Relaciones con los Sectores de Educación Superior y Educación para el Trabajo

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



3600 - DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN

4542522024

Bogotá D.C., 21 de octubre 2024

Señor

Asunto: respuesta petición SDQS 4542522024 puntos 1, 2 y 3 resultados Examen
Saber 11

Señor cordial saludo.

Atendiendo la solicitud referenciada en el asunto, a continuación, las respuestas a los puntos 1, 2
y 3 de la petición.

**1. Localidades con desempeños más bajos en las pruebas ICFES para grado 11 en las
últimas 5 vigencias.**

Respuesta: Se adjunta archivo en Excel "SDQS 4542522024_DEE_1y2_21102024" en la hoja "1.
Localidad" se listan las 3 localidades con el puntaje promedio más bajo en el examen Saber 11
para la ciudad (colegios oficiales y no oficiales), sector distrital (colegios distritales) y sector privado
(colegios privados), en los años 2019 a 2023.

**2. Colegios con desempeños más bajos en las pruebas ICFES para grado 11 en las
últimas 5 vigencias, señalando las localidades a las que pertenecen, correo
institucional de contacto, su carácter público o privado y si son calendario A o B.**

Respuesta: En el archivo en Excel "SDQS 4542522024_DEE_1y2_21102024" en la hoja "2.
Colegios" está el listado de colegios con categoría D en la clasificación de planteles que determina
el Icfes, esta clasificación tiene 5 categorías (A+, A, B, C y D) siendo A+ la más alta y D las más
baja.

**3. Colegios con desempeños más bajos en las pruebas de ingreso a la Universidad
Nacional de Colombia, Sede Bogotá, en las últimas 5 vigencias, señalando las
localidades a las que pertenecen, correo institucional de contacto, su carácter
público o privado y si son calendario A o B.**

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



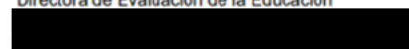
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Respuesta: Esta Dirección no tiene los resultados de la prueba de ingreso a la Universidad, se hace traslado a la Universidad Nacional para dar respuesta de fondo.

Cordialmente,



ERIKA LONDOÑO ORTEGA
Directora de Evaluación de la Educación

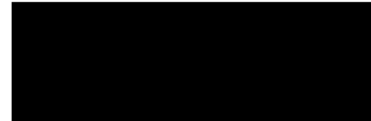


Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





Bogotá D.C., 21 de octubre 2024



Asunto: Traslado punto 3 de la petición SDQS 4542522024

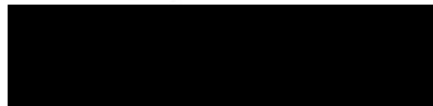
Cordial saludo, Rector

Damos traslado desde la Secretaría de Educación del Distrito del punto 3 de la solicitud del radicado SDQS 4542522024.

3. Colegios con desempeños más bajos en las pruebas de ingreso a la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, en las últimas 5 vigencias, señalando las localidades a las que pertenecen, correo institucional de contacto, su carácter público o privado y si son calendario A o B.

Solicitamos amablemente dar respuesta de fondo directamente al peticionario y copiar a la Secretaría de Educación en la misma.

Cordialmente,



ERIKA LONDONO ORTEGA
Directora de Evaluación de la Educación



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2024-314395
Fecha	21-OCT-2024
No. Referencia	SDQS 4569542024

Bogotá D.C., octubre de 2024

Señor

Asunto: Respuesta radicado SDQS 4569542024

Respetado señor García, cordial saludo,

En respuesta a su solicitud sobre el proceso para participar en las modalidades alternativas de transporte escolar como Al Colegio en Bici, Bici Parceros, Ciempiés y estrategias de seguridad vial como Guardacaminos de manera atenta nos permitimos informarle lo siguiente:

La selección de perfiles se realiza a través de los correos oficiales de la Secretaría Distrital de Movilidad:

alcolegioenbici@movilidadbogota.gov.co, ciempiescs@movilidadbogota.gov.co y guardacaminos@movilidadbogota.gov.co.

El perfil solicitado son estudiantes de últimos semestres o recién graduados de carreras como pedagogía, licenciaturas, ciencias de deporte, recreación, trabajo social, psicología, ciencias sociales y humanidades. Experiencia de 24 meses general y 6 específica con trabajo comunitario, niños, niñas y adolescentes, manejo de grupo, recreación o arte.

Esperamos que esta información sea de su utilidad.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

4569542024

FORMULARIO EVENTO

Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
Clasificación	Asignar	2024-10-11	2024-10-10 12:00 AM
Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
	2024-10-15 01:49 PM	2024-10-24 01:47 PM	2024-10-22 11:59 PM
Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
Comentario			
Cordial saludo, La Dirección de Talento Humano se encuentra en estos momentos en el proceso de entrega de los bonos de dotación, por consiguiente puede acercarse a las instalaciones de esta dirección a reclamar el bono correspondiente a la segunda entrega.			
Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
EDUCACION	Falta De Información o Información General	SERVICIO A LA CIUDADANIA	No
Proceso de Calidad	Tipo de Trámite	Negación de la Solicitud de Información	
ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED	No	
Canal de Salida			
WEB			

5100 - DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

4576622024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

la institución educativa es responsable de la seguridad y el bienestar de los estos durante el desarrollo de las actividades educativas y extraescolares. Sin embargo, en la medida en que la organización de los padres sea la que coordine aspectos logísticos como la toma de medidas para las togas y birretes o la toma de fotografías, es importante destacar que la institución tiene autonomía para decidir si permite o no, el uso de sus instalaciones para tales fines.

La Secretaría de Educación de Bogotá está comprometida con la defensa del derecho a la educación gratuita y con la protección de los derechos de los estudiantes, por lo que cualquier denuncia o inquietud relacionada con el incumplimiento de estos principios será atendida conforme a la normatividad vigente.

Esta respuesta se emite en el marco del ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control del servicio educativo en la Localidad y será enviada a través del aplicativo SIGA; no se enviará físicamente, dada la Directiva Presidencial número 004 del 2012 " (...) EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (...) " en concordancia con lo anterior, esta Dirección Local estableció como objetivo principal disminuir el consumo de papel.

Cordial saludo,



ELIANA MARGELA TRIGOS PICO
Directora Local de Educación Engativá



DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACION - ENGATIVÁ
Carrera 78 A No. 76 - 10
Cadel10@educacionbogota.edu.co
Supervision10@educacionbogota.edu.co
Celular: 3012345410

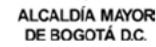


		FORMULARIO EVENTO			
		Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
		Clasificación	Asignar	2024-10-24	2024-10-23 12:00 AM
		Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
			2024-10-29 08:28 AM	2024-11-13 11:10 AM	2024-11-01 11:59 PM
		Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
		Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
		Comentario			
		Señora ANGELICA MARIA URIBE TORRES angelica.uribeto@gmail.com Buenos días, En atención a la presente solicitud, se informa que los correos electrónicos de los colegios no oficiales de Bogotá, los puede encontrar en la relación de establecimientos educativos no oficiales activos de Bogotá presentados por localidad con corte a 30 de septiembre de 2024, enviada el 8 de noviembre de 2024 como respuesta a su solicitud SDQS-4984072024, documento que se reenvía para su verificación. Cordialmente, Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito			
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	Falta De Información o Información General	SERVICIO A LA CIUDADANIA	Sí
		Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información
		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No
		Canal de Salida			
		E-MAIL			
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4776892024				
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807672024	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.			
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4807932024	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.			
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808022024	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.			

1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808392024	12/11/24, 14:26 Outlook Respuesta al SDQS-4808392024 Fecha Mar 12/11/2024 14:06 Reciba un cordial saludo Desde la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría de Educación del Distrito, en atención a la solicitud SDQS 4808392024, relacionada con "INFORMACION SOBRE LA MATRICULA DESAGREGADA DE TODOS LOS COLEGIOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA PARA EL DESARROLLO DE UN ESTUDIO ACADEMICO INDEPENDIENTE SOBRE CALIDAD EDUCATIVA EN BOGOTA . PARA ELLO SOLICITO DE SU PARTE GENERAR PREFERIBLEMNET ARCHIVO EXCEL QUE INCLUYA COLEGIO , LOCALIDAD, BARRIO , JORNADA , TOTALES MATRICULA SECUNDARIA, MATRICULA PRIMARIA , MATRICULA EDUCACION INICIAL Y FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION". Lo invitamos a consultar y descargar la información del sector educación de Bogotá a través de los siguientes portales: - Mapas Bogotá: en este portal en la sección Ver Datos/Educación podrá consultar temática de "Servicios educativos" podrá consultar la matrícula para primera infancia, jornada única y total para el sector oficial con corte a 30 de abril de 2024. https://mapas.bogota.gov.co/# Mapas Bogotá; ¡Comparte, navega y encuentra tus lugares favoritos utilizando Mapas Bogotá! Descubre, visualiza y descarga los datos oficiales de la ciudad mapas.bogota.gov.co - Datos abiertos de Bogotá: en este portal en la tematica Educación, podrá consultar y descargar todos los conjuntos de datos geográficos disponibles en formatos de consumo de Geodatabase (.gdb), Shapefile, KML, Geojson, Geopackage, entre otros. https://datosabiertos.bogota.gov.co/ Cordialmente,	
--------------------------------------	------------	--	--

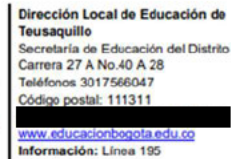
		12/11/24, 14:26  BOGOTÁ Secretaría de Educación [REDACTED] <i>Analista Geoespacial</i> <i>Oficina Asesora de Planeación</i> Secretaría de Educación del Distrito Av. El Dorado No. 66 - 63 Código postal: 111321 PBX: (+571) 324 1000 www.educacionbogota.edu.co Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. _____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4808502024	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.

		FORMULARIO EVENTO			
		Actividad	Evento	Fecha de Inicio de Términos de Ley para la Entidad	Fecha de Ingreso
		Clasificación	Asignar	2024-10-28	2024-10-25 12:00 AM
		Funcionario que Atiende	Fecha de Asignación	Fecha de Finalización	Fecha de Vencimiento
			2024-10-28 11:25 AM	2024-10-28 02:19 PM	2024-11-06 11:59 PM
		Tipo usuario que gestionó	Funcionario	Usuario que gestionó	
		Estado - Motivo Anterior	Estado - Motivo Actual	Actividad Actual	Evento Actual
		En trámite - Por asignación	Solucionado - Por respuesta definitiva	Respuesta	Asignar
		Comentario			
		RESPETADO (A) CIUDADANO (A) Reciba un cordial saludo de la Oficina para la Convivencia Escolar. Me permito informar, respecto al requerimiento con radicado 4496722024 al cual se dio respuesta en tiempos y términos de ley mediante radicado S-2024-316230 que esta respuesta fue notificada al correo asociado en su petición el cual fue [REDACTED] Por lo que, es importante en el momento de radicar la petición, asociar un correo electrónico al cual el(la) ciudadano(a) tenga acceso para recibir la notificación y acceder al oficio de respuesta. Asimismo, esta oficina se solicitó la publicación de la rta a la OSC en la página web de la entidad a partir del día de mañana por 6 días hábiles			
		Tema	Subtema	Categoría	Unificar Respuesta
		EDUCACION	Radica Queja Por Matoneo - Bullying y/o Violencia Escolar Por Parte De Los Estudiantes	CONVIVENCIA ESCOLAR	No
		Proceso de Calidad	Tipo de Trámite		Negación de la Solicitud de Información
		ESTRATEGICO	INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS SED		No
		Canal de Salida			
		WEB			
1800 - OFICINA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	4811312024				
1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	4812242024	A la fecha 15/11/2024 no se registra respuesta por parte del área.			



De: [REDACTED]
Enviado el: [REDACTED]
Para: [REDACTED]
Asunto: RV: INFORMACIÓN NORMATIVA COLEGIOS PRIVADOS - DERECHO DE PETICIÓN

Cordialmente,



¿Se tiene estimado un plazo máximo para actualizar licencia de construcción? ¿Existen colegios con ultimátum de cierre por no cumplir normatividad del pot, decretos específicos derogatorios del PMEE, la NSR-10 y normas similares?

4819332024

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CSG-SM-202309-008.TF





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5. ¿Cuenta el DILE con programas de capacitación a colegios privados sobre las consecuencias de no tener al día sus licencias de construcción en las modalidades aceptadas por la ley?

6. ¿Existen beneficios de alguna índole para colegios privados que inicien y culminen su proceso de solicitud de licencia de construcción y ejecuten efectivamente las obras indicadas en las licencias?

7. ¿Cuáles son las sanciones a las que se enfrentan los colegios privados que no cuentan con estructuras físicas sísmo resistentes, sin cumplimiento de estándares reglamentarios por el pot, sin cumplimiento de requisitos de movilidad reducida y seguridad humana de la NSR-10, entre otras normas en referencia a sus plantas físicas? ¿Cuándo se aplicarían esas sanciones y por medio de qué entidad se emiten? ¿Existe un listado de colegios privados sujetos de investigación para aplicar esas sanciones? ¿Existe un listado de colegios YA sancionados por el DILE o la SDE?

8. En el evento de un sismo devastador, en el cual sucumban estructuras de colegios privados y se pierdan vidas de menores de edad, profesores, comunidad en general al no contar con licencias y obras de construcción conforme a la ley, ley que debe ser inspeccionada por el DILE y la SDE, ¿quién responde? ¿Lo investigaría la procuraduría, la fiscalía?

9. ¿Cuenta el DILE y la SDE con licencias de construcción conforme a la ley de sus respectivos centros de atención al usuario, oficinas y edificios de propiedad o en arriendo?

Muy amables, este correo se copia al sistema general de derechos de petición para ser respondido en un término no mayor a 15 días.



--

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia.

Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co <<http://www.unal.edu.co>>.* *Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.





Bogotá, Noviembre 06 de 2024



Asunto: Respuesta PQRS No. 4830662024- Bogotá te Escucha

Cordial saludo, en atención a su solicitud radicado del asunto informo:

En el marco del Proceso de Selección No 2499 de 2023 - Distrito Capital 5, en las modalidades de Ascenso – Abierto se ofertaron un total de 1.088 vacantes definitivas mediante el Acuerdo de Convocatoria No 26 del 18 de mayo del 2023, una vez culminadas todas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC de manera escalonada conformó y adoptó los Listados de Elegibles para las diferentes entidades que hacen parte de la convocatoria, publicando los Actos Administrativos que trata el Artículo 24 de los Acuerdos de la convocatoria.

Una vez en firme las posiciones en las listas de elegibles, se dio inicio al trámite de nombramiento en los términos establecidos en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, no obstante, conforme con el Acuerdo de convocatoria, se deberá realizar audiencia pública para los empleos que cuenten con vacantes localizadas en diferentes ubicaciones geográficas o sedes, de conformidad con las disposiciones del Acuerdo CNSC No. 0166 de 2020, adicionado por el Acuerdo CNSC No. 236 de 2020.

Tenga en cuenta que la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, que atendiendo las disposiciones de la Ley 1960 de 2019, se deberá convocar el 30% de las vacantes a proveer en la modalidad ascenso y el 70 % de las vacantes a través de abierto.

Así las cosas, de acuerdo con las directrices generadas por la CNSC, se convocará a audiencia pública virtual en la MODALIDAD ABIERTO, esta Secretaría se encuentra a la espera de las fechas establecidas por la CNSC, para tal fin.

Finalizadas las audiencias públicas de dicha modalidad, la SED procederá con la solicitud de autorización de *uso de listas*, es importante aclarar, que dicho trámite se encuentra regulado por el artículo 13 y 14 del Acuerdo No. 19 del 2024, que dispone:

"Artículo 13. Oportunidad para usar las Listas de Elegibles. La oportunidad para usar las listas de elegibles que se expidan en el marco de los procesos de selección realizados por la Comisión Nacional

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2

5110 - OFICINA DE PERSONAL

4830662024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



del Servicio Civil se circunscribe únicamente al término de su vigencia. En tal sentido, la CNSC **procederá a realizar el estudio técnico para autorización de uso de listas de elegibles de aquellos trámites radicados por la entidad nominadora a través de los canales dispuestos para el efecto**, dentro de la vigencia de estas. No obstante, durante la vigencia de las listas de elegibles, la CNSC podrá igualmente adelantar de oficio, el trámite de uso de listas de elegibles, cuando a ello haya lugar.

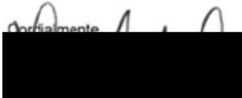
Artículo 14. Trámite de uso de las Listas de Elegibles. Radicada la solicitud de uso de listas de elegibles por la entidad nominadora, se dará inicio al trámite de análisis de viabilidad del uso de lista de elegibles de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC) que se encuentra en cabeza de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa (DACA) o la dependencia que tenga asignada esta función, el cual consistirá en validar inicialmente que en efecto se haya configurado una de las causales de retiro del servicio o la generación de nuevas vacantes surgidas con posterioridad a la aprobación de la respectiva convocatoria, en los términos anteriormente señalados. El elegible autorizado para proveer un empleo equivalente podrá manifestar su decisión de no aceptar dicho empleo, y en este evento, no será retirado de la lista de elegibles que integra." (Negrilla Fuera del Texto)

En consecuencia, esta Secretaría deberá proceder bajo lo establecido por la normatividad enunciada y deberá solicitar el estudio técnico de autorización de uso de listas de elegibles ante la CNSC, **agotado los nombramientos de las posiciones meritorias.**

Por lo anterior, la invitamos a estar atenta de la información publicada mediante la página web de la entidad

https://www.educacionbogota.edu.co/portal_institucional/convocatoria-distrito-capital-5

Sin otro en particular se atiende su solicitud.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA MALDONADO AVENDAÑO
Jefe de Oficina de Personal

Av. El Dorado No. 66 - 63
PBX: 324 1000 - Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Info: Línea 195



17-IF-023
V.2



Bogotá D.C, 6 de noviembre de 2024.

Señora

Ciudad

RADICACIÓN
CORRESPONDENCIA DE
SALIDA
No. Radicación S-2024-326849
Noviembre 6 de 2024

Asunto: Respuesta SDQS- 4834482024 del 28 de octubre de 2024, solicitud listado de Colegios en administración con la Secretaria de Educacion en la localidad de Engativa y Fontibon.

Respetada señora

Cordial saludo,

En atención a la solicitud registrada con el radicado del asunto, le informamos que en la Localidad de Fontibón (9), no se tienen a la fecha Colegios en Administración del Servicio que correspondan a la Secretaría de Educación del Distrito, ahora bien, es de precisar que solo es posible suministrar información correspondiente a la localidad de Fontibón, teniendo en cuenta que cada localidad conoce y maneja los datos de cobertura local.

Finalmente, es pertinente señalar que, la información de oferta de colegios en Administración de Servicio existentes en la ciudad de Bogotá D.C., se maneja directamente desde la Dirección de Cobertura de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

Sin otro particular.

Atentamente

ALEJANDRO HENAO GUAQUETA
Director Local de Educación Fontibón

Calle 25B No. 81-55
PBX: 2633144 - 2633420 - 2633464
Código postal: 111321 cadel9@educacionbogota.edu.co



2209 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
FONTIBON

4834482024



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Señora

Ciudad

Referencia: **SDQS 4851132024- 4851902024**
Asunto: Solicitud Verificación Institucional
Colegio MONTERROSALES

Respetada Señora

Cordial saludo. Esta Dirección Local de Educación de Usaquén, a través del equipo de Inspección y Vigilancia en atención a sus solicitudes en referencia, en las que expresa:

"SOLICITO SU AYUDA PARA LA AVERIGUACION DE INFORMACION DEL SIGUIENTE COLEGIO QUE OFRECE LA EDUCACION POR MODALIDAD VIRTUAL.

*COLEGIO MONTERROSALES
HTTPS://WWW.GOOGLEADSERVICES.COM/PAGEAD/CLK?SA=L&AI=DCHCSEWIBLMOW9L
GJAXWJBABCHEENHV4YABAAGGJOYG&CO=1&ASE=2&GLID=EAIAIQOBCHMIGZTDSFSPXIQ
MVO2WPAH3HDR1EEAA YASAAEGIIIPD_BWE&EI=SVMFZ72
NCMBLP84PGBYBKAK&OHOST=WWW.GOOGLE.COM&CID=CAASJOROPOIFHV3XRIKSZB7O
PZ3GEGBEPJ59LJIR
HBWHSDS9WNUW&SIG=AOD64_3PDYVIVXF0GSFRMZFHGI5U398JRG&Q&SQI=2&NIS=4&A
DURL&VED=2AHUKEW199LEW9LGJAXXGSKDHQFEAJIQ0QX6BAGMEAE*

QUIERO INSCRIBIR A MI HERMANA DE 14 AÑOS A MODALIDAD VIRTUAL PARA LA VIGENCIA 2025, PERO QUIERO SABER SI EL COLEGIO ES LEGAL Y TIENE LOS PERMISOS DE SECRETARIA DE EDUCACION PARA PROCEDER CON LA MATRICULA."

Se permite comunicarle que una vez revisados los actos administrativos que reposan en el archivo de esta Dirección Local de Educación, se realizan precisiones en cuanto a la situación legal de los siguientes establecimientos educativos:

1. COLEGIO MONTERROSALES

• Mediante Resolución No 01-0075 del 31 de agosto de 2015, la Secretaría de Educación del Distrito-Dirección Local de Educación de Usaquén concedió licencia de funcionamiento en la modalidad condicional a partir del año 2016, al establecimiento educativo COLEGIO MONTERROSALES, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José, para ofrecer el servicio educativo en el Nivel de Educación preescolar, grados prejardín, jardín y transición, educación básica, grados 1º a 9º; educación media, grados 10 y 11, Calendario B, en jornada única.

• Con Resolución No 01-0057 del 15 de agosto de 2017, se modificó la licencia de funcionamiento No 01- 0075 del 31 de agosto de 2015, en el sentido de conceder licencia de

Avenida El Dorado N° 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



2201 - DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN
USAQUÉN

4851132024





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



funcionamiento en la modalidad definitiva a partir del año 2017, al establecimiento educativo COLEGIO MONTERROSALES, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José, para ofrecer el servicio educativo en el Nivel de Educación preescolar, grados prejardín, jardín y transición, educación básica, grados 1º a 9º; educación media, grados 10 y 11, Calendario B, en jornada única.

- Mediante Resolución No 01-0025 del 22 de abril de 2020, se modificó la licencia de funcionamiento No 01-0057 del 15 de agosto de 2017, la cual quedara así: Conceder licencia en la modalidad definitiva a partir del año 2017, al establecimiento educativo al COLEGIO MONTERROSALES, con código DANE 411001800752, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José (...) correo electrónico: contacto@colegiomonterrosales.edu.co; asistenterectoria@colegiomonterrosales.edu.co, para ofrecer el servicio educativo en el Nivel de Educación preescolar, grados prejardín, jardín y transición, educación básica, grados 1º a 9º; educación media, grados 10 y 11, Calendario B, en jornada única.

- Con Resolución No 01-0045 del 17 de septiembre de 2020, se modifica parcialmente la Resolución No 01-0025 del 22 de abril de 2020, en el sentido de autorizar el cambio de nombre del Colegio Monterrosales que en adelante se denominará COLEGIO MONTERROSALES BILINGÜE, y autorizar al establecimiento educativo denominado COLEGIO MONTERROSALES BILINGÜE, para prestar el servicio educativo como colegio BILINGÜE NACIONAL, con código DANE 411001800752, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José (...) correo electrónico: contacto@colegiomonterrosales.edu.co; asistenterectoria@colegiomonterrosales.edu.co (...) para ofrecer el servicio educativo en el Nivel de Educación preescolar, grados prejardín, jardín y transición, educación básica, grados 1º a 9º; educación media, grados 10 y 11, Calendario B, en jornada única.

2. COLEGIO MONTERROSALES –EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS

- Con Resolución No 01-0066 del 22 de junio de 2015, se concedió licencia de funcionamiento en la modalidad condicional por cambio de sede al establecimiento educativo COLEGIO MONTERROSALES, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José, para prestar el servicio educativo en educación formal de adultos, tercer ciclo (grados 6 y 7), cuarto ciclo (grados 8 y 9), y en el nivel de educación media primer ciclo (grado 10) y segundo ciclo (grado 11), jornada única, nocturna, fin de semana, calendario flexible (F), presencial y semipresencial.

- Mediante Resolución No 01-0059 del 6 de septiembre de 2017, se modificó la licencia de funcionamiento No 01-0066 del 22 de junio de 2015, en el sentido de conceder licencia de funcionamiento en la modalidad definitiva a partir del año 2017, al establecimiento educativo COLEGIO MONTERROSALES, ubicado en el K.m. 4.5 vía la Calera, finca San José, para prestar el servicio educativo en educación formal de adultos, tercer ciclo (grados 6 y 7), cuarto ciclo (grados 8 y 9), y en el nivel de educación media primer ciclo (grado 10) y segundo ciclo (grado 11), jornada única, nocturna, fin de semana, calendario flexible (F), presencial y semipresencial.

- Con Resolución No 01-0121 del 25 de noviembre de 2019, se modifica la licencia No 01-0059 del 6 de septiembre de 2017, en el sentido de autorizar el cambio de nombre que en adelante se denominará COLEGIO MONTERROSALES-CICLOS, con código DANE 311001109664 y la ampliación del servicio educativo formal de adultos, en los ciclos I, (grados 1º, 2º y 3º), Ciclo II (grados 4º y 5º) en el K.m. 4.5 vía la Calera, Finca San José, correo electrónico: contacto@colegiomonterrosales.edu.co; asistenterectoria@colegiomonterrosales.edu.co, para ofrecer el servicio educativo en el Nivel de Educación preescolar, grados prejardín, jardín y transición, educación básica, grados 1º a 9º; educación media, grados 10 y 11, Calendario B, en jornada única.

Avenida Eldorado N° 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



electrónico: contacto@colegiomonterrosales.edu.co, para prestar el servicio educativo en educación formal de adultos , tercer ciclo (grados 6 y 7), cuarto ciclo (grados 8 y 9), y en el nivel de educación media primer ciclo (grado 10) y segundo ciclo (grado 11), jornada única, nocturna, fin de semana, calendario flexible (F) , presencial y semipresencial.

Por lo anteriormente mencionado, se observa que en ningún acto administrativo se autoriza a los establecimientos educativos denominados **COLEGIO MONTERROSALES** y **COLEGIO MONTERROSALES-EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS**, para prestar el servicio educativo en la modalidad virtual, toda vez que para la educación formal regular (preescolar, básica y media) para niños, niñas y jóvenes únicamente puede ser impartida de manera presencial, pues la prestación del servicio de manera virtual no está regulada, ni tiene autorización legal.

De esta forma esta dirección da respuesta a su solicitud.

Esta respuesta se da en el marco de lo establecido en el Decreto 1075 Artículo 2.3.3.4.2.10. *"Inspección y Vigilancia. El Ministerio de Educación Nacional y las secretarías de educación departamentales, distritales y municipales, proporcionarán criterios y orientaciones para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Sección y ejercerán la debida inspección y vigilancia, según sus competencias"*.

Cordialmente,



EDUARDO ANTONIO ROJAS LOZANO
Director Local de Educación Usaquén
Localidad 1- Usaquén



Avenida Eldorado N° 66 - 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



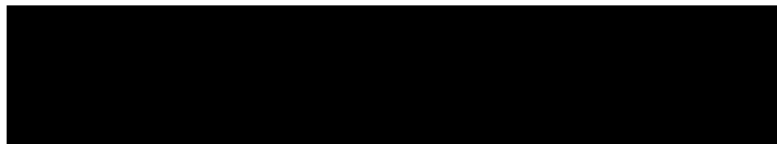


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

12/11/24, 8:47

Outlook

RE: SDQS-4895732024



Señora



Buenos días,

En atención a su solicitud del asunto, se informa que revisado el Directorio SINEB-DUE, en Bogotá no existe ningún establecimiento educativo que preste el servicio de educación formal en la modalidad de internado.

Cordialmente,



Secretaría de Educación

Profesional Especializado
Oficina Asesora de Planeación
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext:** 4113
Fax: 315 3448
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Asunto: SDQS-4895732024

Señor buenas tardes,

A continuación, envío SDQS de la señora , con asunto "SOLICITUD DE INFORMACION"

Plazo: 18 de noviembre

Quedo atento a sus instrucciones, muchas gracias.

Cordialmente

1100 - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

4895732024

		12/11/24, 8:47 Oficina Asesora de Planeación Secretaría de Educación del Distrito   Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales. La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co
--	--	---

Fuente: Bogotá te Escucha.

Elaboró  Jhon Edison Ruiz Zuluaga Auxiliar Administrativo OSC	Revisó  Marco Antonio Barrera Profesional Universitario 219-18 OSC	Aprobó  Julia Guerrero Gamba Jefe de la Oficina de Servicio al Ciudadano Defensora de la Ciudadanía
---	---	---